

8. EFECTIVO

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

| | Al 31 de diciembre | |
|---------------------------|--------------------|------------|
| | 2019 | 2018 |
| Efectivo | | |
| Caja chica | 800 | 800 |
| Banco del Austro S.A. | 20.097 | - |
| Total efectivo (1) | 20.897 | 800 |

(1) Al 31 de diciembre del 2019 y 2018, representan valores en caja y en el Banco del Austro S.A., los cuales no tienen ninguna restricción para su utilización inmediata

9. INVERSIONES CORRIENTES

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

| | Al 31 de diciembre | |
|--|--------------------|----------------|
| | 2019 | 2018 |
| Inversiones corrientes | | |
| Banco Austro S.A. | | |
| Inversión al 6,50% de interés nominal anual y vencimiento en febrero 7 de 2020 | 377.935 | - |
| Inversión al 6,50% de interés nominal anual y vencimiento en marzo 23 de 2020 | 400.000 | - |
| Inversión al 6% de interés nominal anual y vencimiento febrero 1 de 2019 | - | 710.705 |
| Total de inversiones corriente | 777.935 | 710.705 |

10. CLIENTES Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR NO RELACIONADOS

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

| | Al 31 de diciembre | |
|--|--------------------|---------------|
| | 2019 | 2018 |
| Cientes y otras cuentas por cobrar no relacionados | | |
| Anticipo a proveedores | 101 | - |
| Intereses por cobrar (1) | 8.480 | 10.660 |
| Total clientes y otras cuentas por cobrar no relacionados | 8.581 | 10.660 |

(1) Al 31 de diciembre del 2019 corresponden a la provisión de intereses ganados por las inversiones que mantiene la compañía en el Banco del Austro S.A.

11. PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

| | Al 31 de diciembre | | Tasa anual de depreciación |
|---|--------------------|----------------|----------------------------|
| | 2019 | 2018 | |
| Propiedad, planta y equipo | | | |
| Vehículos | 134.277 | 134.277 | 20% |
| | 134.277 | 134.277 | |
| (-) Depreciación acumulada | (74.020) | (47.164) | |
| Total propiedad, planta y equipo | 60.257 | 87.113 | |

Los movimientos del costo y la depreciación acumulada, fueron como sigue:

| <u>Concepto</u> | <u>Vehículos</u> | <u>Total</u> |
|---|------------------|-----------------|
| <u>Costo</u> | | |
| Saldos al 1 de enero de 2018 | 134.277 | 134.277 |
| Saldos al 31 de diciembre de 2018 | 134.277 | 134.277 |
| Saldos al 31 de diciembre de 2019 | 134.277 | 134.277 |
| <u>Depreciación acumulada</u> | | |
| Saldos al 1 de enero de 2018 | (20.309) | (20.309) |
| Gasto o costo del periodo | (26.855) | (26.855) |
| Saldos al 31 de diciembre de 2018 | (47.164) | (47.164) |
| Gasto o costo del periodo | (26.856) | (26.856) |
| Saldos al 31 de diciembre de 2019 | (74.020) | (74.020) |
| Saldo neto al 31 de diciembre del 2018 | 87.113 | 87.113 |
| Saldo neto al 31 de diciembre del 2019 | 60.257 | 60.257 |

12. PROPIEDADES DE INVERSIÓN

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

| | Al 31 de diciembre | |
|--|--------------------|------------------|
| | 2019 | 2018 |
| Propiedades de inversión | | |
| Terrenos (1) | 5.600.850 | 5.600.850 |
| Edificios (2) | 459.160 | 459.160 |
| | 6.060.010 | 6.060.010 |
| (-) Depreciación acumulada | (205.716) | (169.627) |
| Total de propiedades de inversión | 5.854.294 | 5.890.383 |

- (1) Corresponde a lotes de terrenos ubicados en las provincias de Esmeraldas, Manabí, Guayas, Santo Domingo y los Ríos.
- (2) Corresponden a las edificaciones que se encuentran en las haciendas (terrenos) y a un inmueble ubicado en la provincia de Santo Domingo De Los Tsáchilas Recinto San Antonio Del Toachi (Ver nota 20).

Los movimientos de propiedades de inversión, fueron como sigue:

| | Al 31 de diciembre | |
|--------------------------------|--------------------|------------------|
| | 2019 | 2018 |
| Costo: | | |
| Saldos al 1 de enero | 6.060.010 | 6.296.890 |
| Ventas | - | (236.880) |
| Saldo final | 6.060.010 | 6.060.010 |
| Depreciación acumulada: | | |
| Saldos al 1 de enero | (169.627) | (139.080) |
| Gastos del año | (36.089) | (36.089) |
| Ventas y/o bajas | - | 5.542 |
| Saldo final | (205.716) | (169.627) |

13. PROVEEDORES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR NO RELACIONADOS

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

| | Al 31 de diciembre | |
|--|--------------------|---------------|
| | 2019 | 2018 |
| Proveedores y otras cuentas por pagar no relacionados | | |
| Proveedores locales (1) | 43.624 | 43.674 |
| Otras cuentas por pagar | - | 33 |
| Total proveedores y otras cuentas por pagar no relacionados | 43.624 | 43.707 |

(1) Corresponden a los valores pendientes de pago a proveedores locales, por la adquisición de bienes y servicios relacionados con la actividad del negocio los cuales serán canceladas dentro del período corriente.

14. SALDOS Y TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

| | Relación | Transacción | Al 31 de diciembre 2019 | Al 31 de diciembre 2018 |
|---|------------|-------------|-------------------------|-------------------------|
| <u>Corriente</u> | | | | |
| Cientes y otras cuentas por cobrar clientes relacionados | | | | |
| Neoembassy S.A. | Otros | Comercial | 83.504 | 80.640 |
| Palmelina S.A. | Otros | Comercial | 1.253.822 | 1.186.655 |
| | | | 1.337.326 | 1.267.295 |
| <u>Corriente</u> | | | | |
| Cuentas por pagar relacionados | | | | |
| Ferriban S.A. | Otros | Préstamos | 107.350 | 107.350 |
| Mundofactor S.A. | Otros | Préstamos | 28.150 | - |
| | | | 135.500 | 107.350 |
| <u>No Corriente</u> | | | | |
| Otras cuentas por pagar relacionados | | | | |
| Marco Velasco Freire | Accionista | Préstamos | 6.488.883 | 6.488.883 |
| | | | 6.488.883 | 6.488.883 |

Los saldos pendientes al cierre del período no están garantizados y son liquidados en efectivo. No han existido garantías entregadas ni recibidas por cuentas por cobrar o pagar a partes relacionadas. Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, la Compañía no ha registrado ningún deterioro material, de cuentas por cobrar relacionadas sobre los montos adeudados por partes relacionadas.

Las principales transacciones con partes relacionadas al 31 de diciembre del 2019, fueron como sigue:

| | Al 31 de diciembre 2019 |
|------------------------------|------------------------------------|
| Ventas | |
| Mecanosolvers S.A. | 957 |
| Mundofactor Sociedad Anónima | 162 |
| Neoembassy Cía. Ltda. | 84.382 |
| Palmelina S.A. | 100.854 |
| | 186.355 |
| Compras | |
| Inforleza S.A. | 10.061 |
| | 10.061 |

15. IMPUESTOS

15.1 Activos y pasivos por impuestos corrientes

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

| | Al 31 de diciembre | |
|---|---------------------------|---------------|
| | 2019 | 2018 |
| Activos por impuestos corrientes | | |
| Crédito tributario IVA por adquisiciones | 134 | - |
| Retenciones en la fuente de IVA | - | 847 |
| Retenciones en la fuente de impuesto a la renta | 21.670 | - |
| Total activos por impuestos corrientes (1) | 21.804 | 847 |
| Pasivos por impuestos corrientes | | |
| Impuesto a la renta por pagar | - | 6.613 |
| Impuesto al valor agregado por pagar | 57.072 | 56.640 |
| Retenciones en la fuente de IR por pagar | 22 | 764 |
| Total pasivos por impuestos corrientes (2) | 57.094 | 64.017 |

(1) Corresponden al registro de IVA en adquisiciones de bienes y servicios y crédito tributario por retenciones en la fuente de IVA e impuesto a la renta, que no fueron compensadas al cierre del período 2019 y 2018.

- (2) Corresponden a los valores por concepto de IVA en ventas, retenciones en la fuente de impuesto a la renta e impuesto a la renta pendientes de pago al cierre del periodo 2019 y 2018.

15.2 Conciliación tributaria – Impuesto a la renta

La conciliación del impuesto a la renta calculada de acuerdo a la tasa impositiva legal y el impuesto a la renta afectado a operaciones, fue como sigue:

| | Al 31 de diciembre | |
|---|--------------------|----------------|
| | 2019 | 2018 |
| Utilidad antes de impuesto a la renta | 118.137 | 525.871 |
| Más (menos) partidas de conciliación /diferencias permanentes: | | |
| (-) Otras rentas exentas | - | (477.043) |
| (+) Gastos no deducibles | - | 18.506 |
| Utilidad gravable | 118.137 | 67.334 |
| Impuesto a la renta causado 22% | 25.990 | 14.813 |
| Anticipo del impuesto a la renta del año | 26.934 | - |
| Impuesto a la renta causado del periodo | 25.990 | 14.813 |
| Menos: | | |
| Crédito tributario generado por anticipo | (944) | |
| Retenciones en la fuente que le realizaron el ejercicio corriente | (20.726) | (8.200) |
| Crédito tributario a favor de la empresa (Impuesto a la renta del periodo) | (21.670) | 6.613 |

Los movimientos del impuesto a la renta, fueron como sigue:

| | Al 31 de diciembre | |
|---|--------------------|--------------|
| | 2019 | 2018 |
| Saldo inicial | 6.613 | 7.967 |
| Provisión del período | 25.990 | 14.813 |
| Pago del impuesto | (6.613) | (7.967) |
| Compensación con retenciones en la fuente | (20.726) | (8.200) |
| Pago de anticipo de impuesto a la renta | (26.934) | - |
| (Crédito tributario a favor de la empresa) impuesto a la renta por pagar | (21.670) | 6.613 |

15.3 Tasa efectiva

La conciliación de la tasa efectiva de impuesto a la renta, fue como sigue:

| | Al 31 de diciembre | |
|--|--------------------|------------|
| | 2019 | 2018 |
| Tasa impositiva legal | 22% | 22% |
| <u>Efectos fiscal por partidas conciliatorias</u> | | |
| Otras rentas exentas no objeto de impuesto la renta | 0% | -19% |
| Tasa efectiva del impuesto | 22 % | 3 % |

15.4 Tarifa del impuesto a la renta

Provisión para los años 2019 y 2018

La provisión para el impuesto a las ganancias por los años terminados el 31 de diciembre del 2019 y 2018, ha sido calculada aplicando la tarifa efectiva del 22%, respectivamente.

El artículo 37 de la Ley de Régimen Tributario Interno establece que la tarifa del impuesto a la renta para sociedades es el 25%; sin embargo, si una empresa tiene accionistas, socios, partícipes, constituyentes, beneficiarios o similares residentes o establecidos en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición, cuyo beneficiario efectivo de tales acciones sea una persona natural residente en Ecuador, con una participación directa o indirecta superior o igual al 50% su tarifa de impuesto a la renta se incrementará en 3 puntos porcentuales. Si la participación es menor al 50% del total de acciones, los 3 puntos porcentuales se incrementarán sobre la porción de accionistas residentes o establecidos en paraísos fiscales cuyo beneficiario efectivo se una persona natural residente en Ecuador.

Adicionalmente se incrementará 3 puntos porcentuales en la tarifa del impuesto a la renta sobre la porción que se haya incumplido con la presentación de información relacionada a la participación de sus accionistas hasta las fechas establecidas en la normativa tributaria (Anexo APS febrero de cada año).

Las sociedades consideradas como microempresas deberán deducir adicionalmente el valor de una fracción básica desgravada con tarifa cero de impuesto a la renta para personas naturales (US\$11.310,00 para 2019).

Adicionalmente las micro y pequeñas empresas o exportadoras habituales tendrán una reducción de 3 puntos porcentuales en la tarifa de impuesto a la renta (22%), dicho beneficio se aplicará siempre que se mantenga o incremente el empleo.

Anticipo para los años 2019 y 2018

El anticipo del impuesto a la renta para el año terminado el 31 de diciembre del 2019, ha sido calculado con base en los procedimientos establecidos en el artículo 41 de la Ley de Régimen Tributario Interno y 76 de su Reglamento.

El anticipo de impuesto a la renta mínimo resulta de la suma matemática del 0.4% del activo, 0.2% del patrimonio, 0.4% de ingresos gravados y 0.2% de costos y gastos deducibles. Dichos rubros deben incrementarse o disminuirse por conceptos establecidos en disposiciones tributarias (Circular 14 emitida por el Servicio de Rentas Internas, publicada en el Registro Oficial Suplemento 660 del 31 de diciembre de 2016).

A partir del año 2019 el anticipo de impuesto a la renta puede ser determinado y pagado de manera voluntaria. Quienes accedan a pagarlo, el cálculo será realizado considerando el 50% del impuesto a la renta causado menos retenciones corrientes.

Pago mínimo de impuesto a las ganancias

Conforme a las reformas introducidas a la Ley de Régimen Tributario Interno, publicadas en el Suplemento del Registro Oficial Suplemento No. 94, del 23 de diciembre de 2009, hasta el ejercicio fiscal 2018, si el anticipo mínimo determinado en el ejercicio respectivo no es acreditado al pago del impuesto a la renta causado, o no es autorizada su devolución por parte de la Administración Tributaria, se constituirá en pago definitivo de impuesto a la renta sin derecho a crédito tributario posterior.

A partir del ejercicio fiscal 2016 y hasta el ejercicio fiscal 2018, cuando se haya visto afectada significativamente la actividad económica de un contribuyente, el mayor valor entre el anticipo determinado y el impuesto a la renta causado puede ser recuperado en la parte que exceda el tipo impositivo efectivo promedio de los contribuyentes en general definido por la Administración Tributaria.

Para el año 2019, si el anticipo determinado y pagado es superior al impuesto a la renta causado, el exceso es sujeto de devolución por parte del Servicio de Rentas Internas. Esto en virtud de que el anticipo de impuesto a la renta dejó de ser el mínimo valor a pagar por concepto de impuesto a la renta.

15.5 Ejercicios fiscales sujetos a revisión de la Administración Financiera

A la fecha de emisión de los estados financieros, las declaraciones de impuestos son susceptibles de revisión por parte de la Administración Tributaria las declaraciones de los años 2016 al 2018.

15.6 Precios de transferencias

La legislación en materia de Precios de Transferencia en Ecuador es aplicable desde el año 2005 y de acuerdo a la Ley de Régimen Tributario Interno y su Reglamento vigentes al 31 de diciembre del 2019 y 2018, está orientada a regular con fines tributarios las transacciones realizadas entre las partes relacionadas (locales y/o exterior), de manera que las

contraprestaciones entre partes relacionadas deben respetar el Principio de Plena Competencia (Arm's Length).

Mediante Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000455, publicada en el Registro Oficial No. 511 del 29 de mayo de 2016, el Servicio de Rentas Internas modificó la normativa sobre precios de transferencia y estableció que los sujetos pasivos del Impuesto a la Renta cuyo monto acumulado de operaciones con partes relacionadas sean superiores a US\$3,000,000 deben presentar el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas; y por un monto superior a US\$15,000,000 deben presentar adicional al anexo, el Informe Integral de Precios de Transferencia, además estableció las operaciones que no deben ser contempladas para dicho análisis. El referido Informe podrá ser solicitado discrecionalmente por el Servicios de Rentas Internas por cualquier monto y tipo de operación o transacción con partes relacionadas locales y/o del exterior.

Conjuntamente con la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000455 fue publicada a través de la página del Servicio de Rentas Internas la ficha técnica para la estandarización del análisis de precios de transferencia, el cual establece el contenido de presentación del Informe Integral.

Se encuentran exentos del Régimen de Precios de Transferencia los contribuyentes que: i) Presenten un impuesto causado superior al 3% de los ingresos gravables; ii) No realicen operaciones con paraísos fiscales o regímenes fiscales preferentes; y iii) No mantengan suscrito con el estado contratos para la exploración y explotación de recursos no renovables. Sin embargo, deben presentar un detalle de las operaciones con partes relacionadas del exterior en un plazo no mayor a un mes contado a partir de la fecha de exigibilidad de la declaración del Impuesto a la Renta.

El Art. 84 del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno señala que los sujetos pasivos del Impuesto a la Renta, que realicen operaciones con partes relacionadas, adicionalmente a su declaración anual de Impuesto a la Renta, presentarán al Servicio de Rentas Internas el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas e Informe Integral de Precios de Transferencia, en un plazo no mayor a los dos meses contados a partir de la fecha de exigibilidad de la declaración del impuesto a la renta; y la no entrega, así como la entrega incompleta, inexacta o con datos falsos podrá ser sancionada por la Administración Tributaria con multa de hasta US\$15.000.

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, la Compañía no ha registrado operaciones con partes relacionadas que superen los montos antes citados, por lo tanto, la Compañía no estaría obligada a la presentación del Anexo de Operaciones con Parte Relacionadas e Informe Integral de Precios de Transferencia.

16. CAPITAL SOCIAL

Al 31 de diciembre del 2019 y 2018 está constituido por 800 acciones ordinarias, nominativas, autorizadas, suscritas y en circulación respectivamente con un valor nominal de US\$ 1.00 cada una.

17. RESULTADOS ACUMULADOS**Utilidades retenidas**

Al 31 de diciembre del 2019 y 2018, el saldo de esta cuenta está a disposición de los accionistas de la Compañía y puede ser utilizado para la distribución de dividendos, capitalización de la Compañía y ciertos pagos tales como reliquidación de impuestos, entre otros.

18. OTROS INGRESOS

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

| | Al 31 de diciembre | |
|--|---------------------------|----------------|
| | 2019 | 2018 |
| Otros ingresos | | |
| Arrendamiento de inmuebles (1) | 175.600 | 172.000 |
| Utilidad en venta de propiedad, planta y equipos | - | 493.659 |
| Intereses ganados (2) | 43.809 | 10.661 |
| Otros | 145 | 8 |
| Total otros ingresos | 219.554 | 676.328 |

(1) Corresponde a la venta por servicios de arriendos de terrenos y edificaciones en las provincias Francisco de Orellana y Santo Domingo de los Tsachilas.

(2) Corresponde a los intereses ganados por las inversiones que mantiene la compañía en el Banco del Austro S.A.

19. GASTOS OPERACIONALES Y FINANCIEROS

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

| | Al 31 de diciembre | |
|---|---------------------------|----------------|
| | 2019 | 2018 |
| Gastos operacionales y financieros | | |
| Gastos de administración | 101.378 | 150.453 |
| Gastos financieros | 39 | 4 |
| Total gastos operacionales y financieros | 101.417 | 150.457 |

20. CONTINGENTES

Al 31 de diciembre de 2019, de acuerdo a los asesores legales, la Compañía no mantiene juicios como demandado y/o demandante.

21. SANCIONES

De la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros

No se han aplicado sanciones a la Compañía, sus Directores o Administradores, por parte de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, durante los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2019 y 2018.

De otras autoridades administrativas

No se han aplicado sanciones a la Compañía, sus Directores o Administradores, emitidas por parte de otras autoridades administrativas, durante los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2019 y 2018.

22. HECHOS POSTERIORES A LA FECHA DEL BALANCE

Con posterioridad al 31 de diciembre de 2019 y hasta la fecha de emisión de estos estados financieros (junio 19, 2020), la compañía considera importante realizar la siguiente revelación:

Con fecha 16 de marzo del 2020, el Presidente de la República declaró el Estado de Excepción en todo el territorio ecuatoriano, según Decreto Ejecutivo 1017, con la finalidad de contener la propagación de la pandemia mundial originada por el virus COVID-19.

La pandemia originada por el virus COVID-19, ha generado que los mercados de todo el mundo estén experimentando impactos económicos debido a esta crisis sanitaria; por esta razón, la economía en nuestro país se verá afectada por la recesión económica en los mercados nacionales e internacionales.

La situación antes detallada no ha permitido a la compañía determinar con fiabilidad los posibles deterioros de activos, incrementos de pasivos y su respectiva afectación en los resultados del ejercicio económico 2019; así también, no ha permitido determinar fiablemente la hipótesis de negocio en marcha; sin embargo la Administración de la compañía se encuentra realizando todas las gestiones inherentes para viabilizar la continuidad de las operaciones de la empresa; para lo cual, ha establecido protocolos de gestión de cobranzas, captación de recursos financieros, estrategias de ventas y reducción de gastos, entre otras decisiones gerenciales, con la finalidad de minimizar los impactos en los estados financieros en el ejercicio económico 2020.

Por lo antes mencionado, la compañía considera que la crisis sanitaria producto de la pandemia originada por el virus COVID-19, tendrá un impacto medio – bajo, los cuales se podrán medir con mayor fiabilidad después del mes de julio 2020; para lo cual la compañía, seguirá realizando gestiones con la finalidad de minimizar dichos efectos.

23. APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los estados financieros por el año terminado el 31 de diciembre de 2019 han sido aprobados por la Administración de la Compañía y se presentarán para su aprobación definitiva a la Junta General de Accionistas. La Administración considera que no se producirán cambios a los presentes estados financieros.